Ayuntamiento de HUELVA

Expediente 3435CM/2021
Ref.: mmm

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de OBRA, consistente en la ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES, PARA LA TEMPORADA 2021, EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCION DE ARENAS "PRINCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DE EL ESPIGON) DE HUELVA

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Fco. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 2 de junio de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Que este contrato de servicio, se trata de una necesidad imprevisible, por cuanto el estado y conservación de las infraestructuras va a depender de la supervisión que se ha llevado a cabo en fecha reciente en la playa previo al inicio de esta temporada estival de 2021. Dicha supervisión debe detectar y solventar todos aquellos efectos negativos que hayan podido sufrir las instalaciones durante el invierno, asegurando que dichas instalaciones, responsabilidad del Ayuntamiento de Huelva, ofrezcan al inicio de la temporada 2021 unos servicios mínimos para un adecuado uso por partes de los ciudadanos, siendo una prestación temporal, no periódica, por cuanto la obra se realizará en años venideros en diferentes circunstancias y condiciones, en función del estado de las infraestructuras, y por tanto, no excediendo su duración de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Fco. Javier Olmedo Rivas, de fecha 2 de junio de 2021 en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Informe de que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por el Jefe de Servicio del Área Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Fco. Javier Olmedo Rivas, de fecha 2 de junio de 2021.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: TR CONSTRUYA S.L., MEBI S.L. y ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes TR CONSTRUYA S.L., MEBI S.L. y ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.

6º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Fco. Javier Olmedo Rivas, de fecha 3 de junio de 2021 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización de OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES, PARA LA TEMPORADA 2021, EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCION DE ARENAS "PRINCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DE EL ESPIGON) DE HUELVA, por un valor estimado de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS -19.834,71 €- y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS - 4.165,29 €- de IVA, según informe de necesidad de fecha 02 de junio de 2.021, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:34:21 del día 8 de Junio de 2021 con certificado de AC Administración Pública, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:34:21 del día 8 de Junio de 2021 con certificado de AC Administración Pública, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento esta FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

LICITADOR	*OFERTA IVA INCLUIDO*
ESCUDERO SANCHEZ, S.L.	*23.934,40 €*
MEBI, S.L.	*23.958,00 €*
TR CONSTRUYA, S.L.	*24.000,00 €*

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a ESCUDERO SANCHEZ S.L.

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a ESCUDERO SANCHEZ S.L. por la cantidad de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -23.934,40€-, que se desglosa en DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS -19,780,50€- y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS -4.153,90 €-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 24.000,00 € con cargo a la partida 950 179 2279920.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel F. Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de Obra consistente en OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES, PARA LA TEMPORADA 2021, EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCION DE ARENAS "PRINCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DE EL ESPIGON) DE HUELVA, a la empresa ESCUDERO SANCHEZ S.L., con CIF B2112351 y domicilio en Polígono Las Yucas, Naves 6-8, de Huelva, email escuderosanchez-sl@hotmail.com por importe de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (19,780,50€) y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (4.153,90€) de IVA, los que supone un total de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (23.934,40€), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Área Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Fco. Javier Olmedo Rivas, de fecha 3 de junio de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Ayuntamiento de HUELVA

Primero: Adjudicar el contrato menor de Obra consistente en OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES, PARA LA TEMPORADA 2021, EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCION DE ARENAS "PRINCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DE EL ESPIGON) DE HUELVA, a la empresa ESCUDERO SANCHEZ S.L., con CIF B2112351 y domicilio en Polígono Las Yucas, Naves 6-8, de Huelva, email escuderosanchez-sl@hotmail.com por importe de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (19,780,50€) y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (4.153,90€) de IVA, los que supone un total de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (23.934,40€), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Área Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Fco. Javier Olmedo Rivas, de fecha 3 de junio de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel F. Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:34:21 del día 8 de Junio de 2021 con certificado de AC Administración Pública, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do